



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. Policarpa, 14 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez, presento la liquidación de costas dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos incoado por ANGIE DAYANA RUALES, actuando a través de apoderada judicial, en contra de CARLOS MENANDRO RUALES, radicado bajo el No. 2019-0003800, la cual se efectúa bajo lo señalado en el artículo 361 y subsiguientes del Código General del Proceso y de acuerdo a la condena dispuesto en la sentencia dictada el 04 de diciembre de 2020 a la parte demandada y el acta de conciliación de fecha 22 de julio de 2022, incluyendo también los honorarios provisionales del secuestre y los gastos de este, la liquidación se presenta así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.620.084,465
HONORARIOS DEL SECUESTRE	\$ 150.000,00
GASTOS DEL SECUESTRE	\$ 1.157.825,00
GASTOS PARQUEADERO	\$ 8.000.000,00
TOTAL LIQUIDACION	\$13.927.909,465

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA (N)

Policarpa Nariño, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por secretaría por el valor de trece millones novecientos veintisiete mil novecientos nueve pesos con cuatrocientos sesenta y cinco centavos (\$13.927.909,465) al encontrarlas este Despacho ajustadas a derecho, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

RESUELVE.

ÚNICO. - APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría que antecede por estar conforme a Derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO